

po m̄s 2 el Concejo sellada con los scellos de los po lopeſ l.
del Concejo de mūstia fecha la Carta doce dias de Agouen
bre eſa de m̄ll at lxvi años.

Sepan igreſos esta Carta diez en Comō yo po lopez d'ayala
vazallo 2 mercet de nro ſeñor el Rey 2 ſu adelantado mayor
del Reyno de mūstia por mi 2 por mūstia 2 por el Castillo 2
villa de mula 2 por los Castillos 2 villas de Casauaca Cehe
gny 2 bullas 2 por todos los Caualleros 2 om̄is buenos q po
2 ſeran en los dichos logares 2 por todos los otros logarſ
2 gentes q han afaſer por mi en vos del Rey en el dicho
Reyno q y ſon o ſeran E nos el Concejo de la Ciudad de
mūstia E yo Sancho d'almendras adelantado
mayor por don Johan fijo del pñfante don manuel en la ſu tie
rra q ha en el dicho Reyno de mūstia por mi 2 por el caſ
tillo 2 villa de Caſtagena 2 por los Castillos de Alcala 2 de
Cepti 2 de Calenti 2 por lozqñ 2 por las alquicicas de po
m̄s caluyollo 2 por touaga 2 por el dicho po m̄s caluyollo 2 por
el alcazar de losca 2 por Johan lo pez de dia caſtillo 2 por el
caſtillo de alhama 2 por kbnilla 2 por toda la terra q don Jo
han tiene 2 ha en el dicho Reyno 2 por todos los otros loga
res 2 gentes q han afaſer por don Johā 2 por ſus vazalllos
en el Reyno de mūstia 2 por todos los Caualleros 2 otros
om̄is q ſon 2 ſeran en los dichos logares E nos el concejo
de molyna ſeca Ponemos queua 2 ſegurācia del vna p̄e
ala otra q non fagimos dano n̄ mal vnos a los otros
en los Cuerpos n̄ en los Algos n̄ en los logarſ n̄ en ſus
termynos n̄ lo fagimos faſer de dicho n̄ de hecho n̄ de Con
ſejo n̄ de Consentimiento n̄ en ot̄ manía q̄l q̄er por nos
n̄ por Otro E ſi yo po lopez de ayala 2 el Concejo de m̄aa